

CATEGORIZACIÓN ÁREAS INDUSTRIALES SEGÚN LA LEY COMUNIDAD VALENCIANA.

Área Industrial Consolidada.

• Requisitos obligatorios:

1. Instalaciones para la lucha contra incendios, con un número suficiente de bocas de agua distribuidas adecuadamente por el área.	8
2. Accesos, viales y rotondas amplias con una anchura suficiente para el tráfico de camiones.	8
3. Disponibilidad de suministro eléctrico en baja y en alta tensión igual o superior a 20 kV.	8
4. Plan de movilidad sostenible implantado.	8

Tener 3 o más de las siguientes dotaciones o servicios:

1. Saneamiento mediante una red separada de aguas pluviales y aguas residuales.	8
2. Redes de telecomunicaciones de banda ancha.	8
3. Disponibilidad de suministro de gas natural canalizado.	8
4. Directorio actualizado de las empresas y los servicios, así como señalización e identificación de las calles y salidas del área.	8
5. Sistema de recogida selectiva y gestión de residuos.	8
6. Sistema propio de vigilancia y seguridad del área.	8
7. Plan de seguridad y emergencia para el área industrial implantado.	8
8. Establecimiento de restauración.	8





Área Industrial Avanzada.

• Requisitos obligatorios:

1. Disponer de redes de telecomunicaciones de banda ancha	8
2. Disponer de al menos 8 de las 11 dotaciones o servicios descritos como requisito para ser un área industrial consolidada.	8

Tener 9 o más de las siguientes 19 dotaciones o servicios:

1. Zonas, públicas o privadas, reservadas y señalizadas adecuadamente para el aparcamiento de camiones.	8
2. Zonas habilitadas fuera de los viales para el aparcamiento de otros vehículos	8
3. Zonas verdes y de equipamiento mantenidas adecuadamente, que tengan una superficie que supere por lo menos en cinco puntos porcentuales el mínimo exigido por la normativa urbanística e incluyan zonas de sombra y mobiliario urbano.	8
4. Servicio de transporte público para acceder al área.	8
5. Rutas peatonales y carriles bici dentro del área que fomenten el desplazamiento interno sin vehículos a motor.	8
6. Accesos, viales y zonas de estacionamiento, públicas o privadas, acondicionadas para el tránsito de megacamiones.	8
7. Sistema de control del tipo y cantidad de residuos generados, con asesoramiento a las empresas sobre el tratamiento adecuado.	8
8. Sistema de recogida de aguas pluviales o de aprovechamiento de aguas grises, para su utilización para el riego, limpieza, u otros usos permitidos.	8
9. Alumbrado público dotado de medidas de eficiencia energética.	8
10. Estación de servicio.	8
11. Infraestructura para abastecimiento a vehículos eléctricos.	8
12. Centro polivalente que cuente con espacios para reuniones, formación y servicios de oficina o adicionales.	8





13. Servicio de correos o paquetería.	8
14. Oficinas bancarias.	8
15. Instalaciones, públicas o privadas, para la práctica deportiva.	8
16. Escuela o centro de educación infantil de primer ciclo (cero a tres años) o ludoteca infantil, pública o privada.	8
17. Hotel o servicio de alojamiento similar.	8
18. Servicio de salud o asistencia sanitaria.	8
19. Servicio de prevención de riesgos laborales mancomunado.	8

